



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMITÉ DE PESCA

## SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

### 16.<sup>a</sup> reunión

**Busán (República de Corea), 4-8 de septiembre de 2017**

## LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA Y EL VÍNCULO CON EL COMERCIO PESQUERO

### Resumen

La atención que la comunidad internacional ha prestado a casos de violaciones de los derechos humanos y explotación laboral en la actividad pesquera ha sensibilizado a la opinión pública y ha inspirado preocupaciones sobre prácticas irresponsables y poco éticas en el sector. Muchas partes interesadas, incluidas comunidades, consumidores, el sector privado, los medios de comunicación, los encargados de la formulación de políticas y los legisladores reconocen la necesidad de responder al llamado para lograr una mayor responsabilidad social en las cadenas de suministro de pescado, lo que implica que las partes intervinientes en la cadena de suministro se comprometan a producir, transformar y vender productos alimenticios marinos de manera responsable, desde un punto de vista social, y aceptable, desde una perspectiva ética. El presente documento presenta una reseña de los procesos y las iniciativas en curso para promover la sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca y analiza las repercusiones para dichas cadenas. En él se proponen posibilidades de colaboración para las partes interesadas y se presentan las medidas adoptadas por la FAO.

### Medidas que se proponen al Subcomité

- Intercambiar información y experiencias en materia de iniciativas de sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca;
- Proporcionar orientación para el futuro trabajo de la FAO en el ámbito de sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



## INTRODUCCIÓN

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> pide que “nadie se quede atrás”. En ella se ofrece una visión para un mundo pacífico y sostenible más justo y más próspero, que sea imparcial, equitativo y socialmente inclusivo y esté basado en los derechos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no solamente hacen un llamado para poner fin a la pobreza (ODS 1), el hambre y la malnutrición (ODS 2) y para lograr el acceso universal a la asistencia médica (ODS 3) —haciendo mayor hincapié en temas como el empoderamiento de la mujer y las cuestiones de género (ODS 5)—, sino que también estipulan la eliminación de todas las formas de exclusión y desigualdad en todas partes (ODS 10). El ODS 8 aboga por promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

2. La visión de la Agenda 2030 basada en los derechos humanos refuerza el llamado para lograr la sostenibilidad social en la actividad pesquera. Sin embargo, en muchos países que están produciendo, transformando y exportando pescado y productos pesqueros los sectores de alimentos marinos enfrentan cada vez más dificultades en sus cadenas de suministro. Por ejemplo, la sobrepesca, una disminución en los desembarques, cambios en la composición de las capturas, un aumento de los costos de los insumos (como energía, pescado importado, alimento para peces y simientes), escasez de mano de obra, competencia en los mercados mundiales, una gobernanza deficiente y la utilización de pabellones de conveniencia. Entre los retos específicos de la acuicultura se encuentran la competencia por el uso del medio acuático, la propagación de agentes patógenos, la presión que se ejerce sobre las existencias de peces silvestres y las amenazas derivadas de la contaminación de los cursos de agua por las aguas residuales, la agricultura y las actividades industriales, etc.

3. La presión para reducir los costos y mantener o incrementar la rentabilidad también está aumentando, lo que incita aún más a recurrir a mano de obra más barata y dejar de lado aspectos sociales y éticos relativos al trabajo y la vida de los trabajadores de la pesca, sus familias y sus comunidades. Como consecuencia de ello, se observa un aumento de trabajadores migrantes que trabajan en malas condiciones en las embarcaciones pesqueras y las plantas de elaboración, con la intervención de redes o intermediarios ilegales.

4. Los pescadores en pequeña escala, los acuicultores y los pescadores, así como los trabajadores del sector de la transformación del pescado suelen ser pobres y vulnerables y en general tienden a tener poco acceso a los recursos, los créditos y los préstamos, los servicios productivos y los mercados. A menudo carecen de acceso a la protección social, el apoyo institucional y la educación. En comparación con otros agentes de la cadena de valor, los productores de pescado en pequeña escala suelen recibir los menores beneficios económicos en lo que respecta al dinero percibido por sus productos. La mayoría de ellos son trabajadores por cuenta propia o están contratados de manera informal, es decir, sin contratos laborales oficiales. Además, a pesar de su contribución al sector, el papel de las mujeres tiende a pasar desapercibido. Asimismo, las políticas y las prácticas internacionales en materia de comercio pesquero, como el desarrollo de la pesca impulsado por la exportación y la liberalización de la importación, no siempre están estructuradas de manera de proporcionar beneficios equitativos a los productores en pequeña escala y sus comunidades.

5. En los últimos años, el sector de alimentos marinos ha suscitado una atención desfavorable debido a una serie de casos de violación de los derechos humanos y abuso de mano de obra bien documentados. Entre ellos, casos de tráfico de personas, contratación fraudulenta y engañosa, esclavitud moderna, maltrato físico y abuso mental y sexual, homicidios, trabajo infantil, servidumbre por deudas, no pago del salario justo y prometido, abandono, discriminación, horario de trabajo excesivo, seguridad y salud en el trabajo deficientes y negación de los derechos de asociación y negociación colectiva y no

---

<sup>1</sup> En la Agenda 2030 se presenta el compromiso intergubernamental mundial más reciente de Jefes de Estado, quienes han declarado (párrafo 8 de Nuestra Visión): “Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida”. Naciones Unidas, 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

respeto de los acuerdos laborales. Se observaron estas infracciones en diferentes etapas de las cadenas de valor de alimentos marinos, especialmente en las etapas de captura de peces, piscicultura y transformación y en diferentes zonas geográficas. Las mujeres, los trabajadores migrantes y los jóvenes son grupos particularmente vulnerables y, por ende, están especialmente expuestos a estas infracciones. Las violaciones de los derechos humanos en las embarcaciones pesqueras ocurren junto con prácticas de pesca ilegal y otros delitos.

6. A fin de abordar estas preocupaciones, las iniciativas nacionales e internacionales respaldadas por gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, planes de auditoría y certificación, medios de comunicación, consumidores, entre otros, abogan por un tratamiento eficaz de las cuestiones sociales y laborales críticas en materia de pesca. Si queremos lograr los objetivos de la Agenda 2030 el comercio pesquero, tanto nacional como internacional, tiene que abordar la mejora de la sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca.

### **PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA**

7. La atención que la comunidad internacional ha prestado a casos de violaciones de los derechos humanos y explotación laboral en la actividad pesquera ha sensibilizado a la opinión pública y ha suscitado el interés de abordar las causas profundas de las prácticas irresponsables en ese sector. Para lograr la sostenibilidad de las cadenas de valor de la pesca y dar cabida al desarrollo económico inclusivo de las comunidades y los trabajadores cuyo sustento depende de la producción, la transformación y el comercio de pescado, el sector tiene que responder al llamado para una mayor responsabilidad social en sus cadenas de suministro de pescado.

#### **Instrumentos internacionales para lograr la sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca**

8. Se recurre cada vez más a numerosos instrumentos internacionales con miras a mejorar la responsabilidad social y ética en la actividad pesquera. Algunos instrumentos apuntan a orientar las políticas y la legislación nacionales, mientras que otros se centran en las responsabilidades y la rendición de cuentas de las empresas y los Estados, por ejemplo, en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos en las empresas, o en las cadenas de suministro agrícola. En el Cuadro 1 se presenta una selección de esta clase de instrumentos.

**Cuadro 1. Selección de instrumentos internacionales pertinentes para la responsabilidad social en las cadenas de la pesca y de suministro de pescado<sup>2</sup>**

<b>Instrumento</b>	<b>Aspectos tratados con respecto a la responsabilidad social</b>
Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos <sup>3</sup> , 2011	Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”. Recomendaciones para gobiernos y empresas.
Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo <sup>4</sup> , 1998	Libertad de asociación, derecho a la negociación colectiva, abolición del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación.

<sup>2</sup> Según lo publicado por las Naciones Unidas, los organismos de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

<sup>3</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_sp.pdf).

<sup>4</sup> <http://www.ilo.org/declaration/lang--es/index.htm>.

Convenio de la OIT sobre el trabajo en la pesca núm. 188, 2007 <sup>5</sup>	Condiciones de vida y de trabajo a bordo de las embarcaciones pesqueras.
Protocolo de 2014 de la OIT relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso 1930 (P029) <sup>6</sup>	Combatir, prevenir e impedir la esclavitud moderna.
Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala (Directrices PPE) <sup>7</sup> , 2014	Enfoques basados en los derechos humanos. Promoción del desarrollo social el empleo y el trabajo decente: eliminación del trabajo infantil y forzoso; seguridad y salud en el trabajo; calidad de vida adecuada; cadena de valor, postcaptura y comercio: distribución equitativa de los beneficios, participación de las partes intervinientes en pequeña escala en la toma de decisiones.
<i>OECD-FAO Guidance for Responsible Agricultural Supply Chains</i> <sup>8</sup> , 2016	Conducta responsable de la empresa, diligencia debida, enfoque de cadena de suministro, gestión de riesgos (las directrices excluyen específicamente los sectores de la pesca y la silvicultura).

9. Los instrumentos mencionados y otros de la misma índole pueden ser cruciales para la introducción y la aplicación de políticas, reglamentos y medidas concretas que permitan lograr una mejor gobernanza social en el sector de la pesca. Sin embargo, en algunos casos las importantes limitaciones de capacidad (por ejemplo, limitaciones operativas, financieras, institucionales, de procedimiento o jurídicas), la corrupción o la resistencia de las autoridades competentes a tomar medidas pueden traducirse en leyes insuficientes o una aplicación inadecuada de las leyes y los reglamentos en vigor que, de no ser así, permitirían proteger y mejorar la sostenibilidad en la actividad pesquera.

10. Habida cuenta de estas deficiencias, los agentes del sector de alimentos marinos están tomando medidas de autorregulación y formulando normas privadas adicionales (que satisfagan o superen los requisitos nacionales e internacionales) con el objetivo de mejorar las prácticas en las cadenas de suministro de pescado, especialmente cuando son los consumidores, los compradores y los medios de comunicación quienes exigen estas mejoras.

### **Procesos e iniciativas en curso para promover la sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca**

11. Sigue aumentando la cantidad de iniciativas para promover mejoras en las condiciones sociales y laborales con miras a fortalecer la sostenibilidad social en el sector pesquero y las cadenas de valor de la pesca.

12. Por ejemplo, con motivo del Día Mundial de la Pesca<sup>9</sup>, que se celebró el 21 de noviembre de 2016, los representantes de la Santa Sede y la FAO, así como de la OIT, el sector pesquero y los sindicatos denunciaron la pesca ilegal y el trabajo forzoso en ese sector e instaron a asumir un compromiso colectivo para prevenir las violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro de pescado.

13. En 2014, el Comité de Pesca de la FAO<sup>10</sup> destacó el vínculo entre las cuestiones de seguridad en el mar, el trabajo forzoso y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). El Comité también aprobó las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña

<sup>5</sup> [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_535080/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_535080/lang--es/index.htm).

<sup>6</sup> [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:3174672,es:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:3174672,es:NO).

<sup>7</sup> <http://www.fao.org/3/a-i4356s.pdf>.

<sup>8</sup> [www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/rbc-agriculture-supply-chains.htm](http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/rbc-agriculture-supply-chains.htm).

<sup>9</sup> [www.fao.org/3/a-i6861b.pdf](http://www.fao.org/3/a-i6861b.pdf); <http://www.fao.org/news/story/es/item/454102/icode/>;

[http://en.radiovaticana.va/news/2016/11/15/migrants\\_council\\_issues\\_message\\_for\\_fisheries\\_day/1272311](http://en.radiovaticana.va/news/2016/11/15/migrants_council_issues_message_for_fisheries_day/1272311).

<sup>10</sup> <http://www.fao.org/3/a-i4634s.pdf>.

escala (Directrices PPE) en las que se exhorta a los gobiernos y otras partes intervinientes implicadas a promover el desarrollo social, el empleo y el trabajo decente. El Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca también destacó la creciente preocupación por las condiciones sociales y laborales en el sector y la necesidad de plantear estos temas en los foros internacionales<sup>11</sup>.

14. En la Conferencia sobre explotación laboral en el sector de la pesca<sup>12</sup> organizada por la OIT en 2015 se reconocieron las violaciones generalizadas de los derechos humanos y laborales. La OIT y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) solicitaron en reiteradas ocasiones que se tomaran medidas para luchar contra el trabajo forzoso, la trata de personas y la delincuencia transnacional en el sector de la pesca<sup>13,14,15</sup>. En 2016, la OCDE, la FAO y la ONUDD convinieron en mejorar la cooperación<sup>16</sup> para luchar contra la delincuencia en las actividades relacionadas con el pescado, lo que también abarca las violaciones de los derechos humanos y los abusos laborales en el sector. En la tercera reunión del Grupo especial de trabajo conjunto de la FAO y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas se recomendó instituir una colaboración entre organismos para promover normas laborales internacionales relativas al trabajo forzoso, incluida la trata de personas, y analizar conjuntamente los vínculos entre la gobernanza de la pesca, el sector de los alimentos marinos y el trabajo forzoso<sup>17</sup>. La OIT inició recientemente la ejecución de programas sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro<sup>18</sup>.

#### *Medidas adoptadas por los gobiernos*

15. Indonesia ha introducido una legislación para promover el respeto y la certificación de los derechos humanos en el sector de la pesca. Tailandia promulgó leyes para proteger el bienestar de los pescadores y prevenir las prácticas de trabajo forzoso y trabajo ilegal en el sector, y está introduciendo buenas prácticas laborales en la industria pesquera. El Senegal ha promovido condiciones de trabajo decente en el sector pesquero en lo que respecta a la seguridad, la salud, la contratación, el horario de trabajo y la capacitación. Nueva Zelanda está exigiendo a las embarcaciones pesqueras extranjeras que efectúen operaciones en aguas nacionales que adopten el pabellón neozelandés para velar por el cumplimiento de los reglamentos nacionales en materia laboral.

16. La Argentina ha promovido medidas de protección social en las plantas de elaboración de pescado, acuerdos colectivos nacionales con sindicatos de pesca y el plan de certificación dirigido por el Gobierno, Mar Argentino, que incluye criterios de trabajo decente. En Francia, la autoridad nacional para la agricultura y los productos marinos, FranceAgriMer, está dirigiendo el etiquetado “Pêche Durable”, que comprende criterios sociales y laborales (como el salario mínimo, la seguridad y la pensión por discapacidad). En el Reino Unido, sobre la base de una evaluación del riesgo social para un abastecimiento responsable, Seafish (la autoridad nacional competente en materia de alimentos marinos) creó el plan Responsible Fishing Scheme. Se trata de una certificación para embarcaciones pesqueras y capitanes por un organismo independiente, que tiene en cuenta normas sociales en materia de bienestar, salud y seguridad de la tripulación.

#### *Medidas adoptadas por los grupos regionales*

17. El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la buena gobernanza (SPG+) de la Comisión Europea garantiza a los países exportadores que velen por el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la buena gobernanza, el acceso preferente a los mercados europeos para ciertos productos alimenticios, incluido el pescado. A efectos

---

<sup>11</sup> [www.fao.org/3/a-i5580t.pdf](http://www.fao.org/3/a-i5580t.pdf).

<sup>12</sup> [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_515365.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_515365.pdf).

<sup>13</sup> [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_429359.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_429359.pdf).

<sup>14</sup> [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_214472.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_214472.pdf).

<sup>15</sup> <http://fishcrime.com/recommendations-of-the-2nd-international-symposium-on-fisheries-crime/>.

<sup>16</sup> <http://www.fao.org/blogs/blue-growth-blog/when-iiu-fishing-is-only-the-tip-of-the-iceberg/es/?rss=1>.

<sup>17</sup> <http://www.fao.org/3/a-i5736s.pdf>.

<sup>18</sup> [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_468097.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_468097.pdf).

de armonizar la legislación de la Unión Europea con el Convenio de la OIT sobre el trabajo en la pesca núm. 188<sup>19</sup> la Comisión Europea aprobó una propuesta para formular una directiva tendiente a mejorar las condiciones de vida y de trabajo a bordo (el trabajo a bordo, las condiciones del servicio, la seguridad y la salud en el trabajo, el alojamiento y la alimentación).

18. Los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental - Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (ASEAN-SEAFDEC) acordaron<sup>20</sup> luchar contra la pesca INDNR en Asia Sudoriental y mejorar la competitividad de los productos pesqueros de la ASEAN, abordando las cuestiones laborales (prácticas seguras, legales y equitativas) en sus actividades pesqueras. En su declaración conjunta se prevé fortalecer la cooperación entre los organismos nacionales competentes en los países, instituir lazos de cooperación y colaboración regional, subregional y bilateral a través de las correspondientes plataformas de la ASEAN y contribuir a la elaboración y la aplicación de directrices laborales pertinentes para el sector de la pesca.

19. En su cumbre de 2014, los Jefes de Estado y de gobierno africanos refrendaron el Marco Normativo y Estratégico de Reforma para la Pesca y la Acuicultura en África<sup>21</sup>, que contemplan condiciones de trabajo decente, una vida digna y el ejercicio del derecho a tener un medio de sustento para las comunidades pesqueras y los trabajadores de la pesca. El Marco preconiza la eliminación del trabajo infantil y la promoción del empleo juvenil.

#### *Medidas adoptadas por el sector privado*

20. Hay una amplia gama de iniciativas y foros del sector privado, como el Consumer Goods Forum<sup>22</sup> que se esfuerzan por erradicar el trabajo forzoso de las cadenas de valor de alimentos marinos. Ocho de las empresas de alimentos marinos de mayor envergadura en el mundo han puesto en práctica una nueva iniciativa mundial (Seafood Business<sup>23</sup> for Ocean Stewardship), en virtud de la cual se comprometen, entre otras cosas, a mejorar la transparencia y la trazabilidad de sus propias operaciones y trabajar juntos para intercambiar información y prácticas óptimas, aprovechando las asociaciones y la cooperación que ya existen y a poner en práctica iniciativas concertadas con miras a eliminar de las cadenas de suministro toda forma de esclavitud moderna, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre y el trabajo infantil.

21. Las distintas empresas y asociaciones de alimentos marinos realizan cada vez más evaluaciones de riesgo y planificaciones para la seguridad y la salud en el trabajo o para la aplicación y la certificación de las normas de Convenio 188 de la OIT. Las empresas de acuicultura que trabajan en los distintos continentes confieren importancia a las buenas condiciones laborales, así como al acceso a la educación, la asistencia médica y el desarrollo de infraestructura para sus empleados y las comunidades locales. Algunos de los grandes minoristas multinacionales ponen en práctica políticas de abastecimiento responsable de los diferentes socios, a través de códigos de conducta o de cartas éticas internas que aplican a sus proveedores y que abarcan una variedad importante de normas laborales internacionales.

#### *Medidas adoptadas por asociaciones de múltiples partes interesadas*

22. Las asociaciones de múltiples partes interesadas que intervienen en la cadena de suministro, por ejemplo, Seafood Task Force<sup>24</sup>, reúnen a los principales minoristas internacionales, la industria nacional y el gobierno, así como a organizaciones no gubernamentales (ONG), con el objetivo de abordar los

<sup>19</sup> <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/10/13-epsco-better-working-conditions-fisherman/>; [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-1601\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1601_es.htm)

<sup>20</sup> [www.seafdec.org/documents/hlc-joint-declaration.pdf](http://www.seafdec.org/documents/hlc-joint-declaration.pdf)

<sup>21</sup> [https://au.int/web/sites/default/files/documents/30266-doc-au-ibar\\_\\_fisheries\\_policy\\_framework\\_and\\_reform\\_strategy.pdf](https://au.int/web/sites/default/files/documents/30266-doc-au-ibar__fisheries_policy_framework_and_reform_strategy.pdf)

<sup>22</sup> El Consumer Goods Forum reúne a numerosas empresas nacionales y multinacionales activas en las cadenas de suministro nacionales e internacionales. [www.theconsumergoodsforum.com/strategic-focus/social-sustainability/forced-labour-priority-industry-principles](http://www.theconsumergoodsforum.com/strategic-focus/social-sustainability/forced-labour-priority-industry-principles)

<sup>23</sup> Seafood keystone dialogue: <http://keystonedialogues.earth/wp-content/uploads/2016/12/Statement-signed.pdf>; <http://keystonedialogues.earth/>; <http://www.stockholmresilience.org/research/research-news/2016-12-14-international-seafood-business-commits-to-stronger-sustainability-efforts.html>

<sup>24</sup> [www.seafoodtaskforce.global/](http://www.seafoodtaskforce.global/)

riesgos del trabajo forzoso, la trata de personas y la pesca INDNR en algunas cadenas de suministro de alimentos marinos. La organización Index Initiative<sup>25</sup> está estudiando el alcance y las metodologías para crear un índice de buena gestión de alimentos marinos (“seafood stewardship index”) que permita medir, comparar y hacer un seguimiento del rendimiento, desde el punto de vista de las buenas prácticas, de las empresas de alimentos marinos en las cadenas de suministro, con la participación de empresas del sector invitadas. Entre los requisitos para los países que ponen en práctica la norma Iniciativa en pro de la transparencia de la pesca<sup>26</sup> se encuentra la comunicación de información relativa a la aplicación de las normas laborales.

#### *Medidas aplicadas por los planes de auditoría y certificación de alimentos marinos*

23. Un estudio del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible<sup>27</sup> indica que los planes de auditoría y certificación de alimentos marinos<sup>28</sup> están integrando o ampliando los criterios y las normas sociales y laborales en los programas relativos a los productos alimenticios marinos y las cadenas de suministro de pescado. Los criterios y las normas sociales y laborales previstos incorporan la participación de la comunidad, los derechos humanos, los derechos laborales, las condiciones y los beneficios laborales, la salud y la seguridad de los trabajadores, entre otros.

24. La Iniciativa mundial relativa a la sostenibilidad de los productos marinos (GSSI) incluyó el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y el consumo y la producción responsables (ODS 12) como metas prioritarias. Está compilando información sobre normas y criterios sociales y laborales para los productos alimenticios marinos, así como sobre planes de auditoría y certificación y otros proyectos que se ocupan de esta clase de criterios y normas, para su utilización en las cadenas de suministro de pescado.

#### *Medidas adoptadas por las organizaciones de la sociedad civil*

25. Muchas organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales<sup>29</sup>, incluidas ONG ambientales y de desarrollo, grupos de defensa de los derechos humanos, sindicatos, entre otros, están abogando activamente por la promoción y el respeto de los derechos humanos y laborales en el sector de la pesca, la protección social para las comunidades pesqueras y condiciones de trabajo decente para todos los trabajadores del sector. Estas instituciones colaboran cada vez más y dirigen sus peticiones a instituciones y foros nacionales e internacionales, incluidas las principales exposiciones de alimento marinos, los medios de comunicación y los organismos de las Naciones Unidas, como la OIT, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la FAO, la ONUDC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR).

### **Repercusiones para las cadenas de valor de la pesca**

26. En respuesta a las medidas descritas anteriormente, y a menudo en vista de posibles repercusiones negativas para el comercio del pescado, algunas partes interesadas del sector están exhortando a los gobiernos a garantizar la aplicación eficaz de la legislación y las normas laborales vigentes en el plano nacional e internacional y a hacer un seguimiento de su observancia. Estas partes interesadas promueven un enfoque equitativo para la aplicación de las normas de derechos humanos y laborales. Algunas practican un abastecimiento responsable, basado en la evaluación de los riesgos sociales o la certificación de que se aplican las normas de derechos humanos y trabajo decente, además

---

<sup>25</sup> [www.indexinitiative.org/publications/unraveling-the-role-of-the-private-sector/](http://www.indexinitiative.org/publications/unraveling-the-role-of-the-private-sector/).

<sup>26</sup> [http://fisheriestransparency.org/wp-content/uploads/2017/05/FiTI\\_Standard2017EN.pdf](http://fisheriestransparency.org/wp-content/uploads/2017/05/FiTI_Standard2017EN.pdf).

<sup>27</sup> [www.iisd.org/sites/default/files/publications/ssi-blue-economy-2016.pdf](http://www.iisd.org/sites/default/files/publications/ssi-blue-economy-2016.pdf).

<sup>28</sup> Marine Stewardship Council, Friends of the Sea, GlobalGAP, la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica, Aquaculture Stewardship Council, Alianza Global de Acuicultura (Best Aquaculture Practices), Verité y otros.

<sup>29</sup> Por ejemplo, el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), Environmental Justice Foundation, Greenpeace, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, International Union of Farm Workers (IUF), Human Rights at Sea, Fairfood International, Conservation Alliance for Seafood Solutions, Conservation International, Ethical Trade Initiative, etc.

de la legislación vigente. Otras prevén que los grandes compradores de alimentos marinos solicitarán, a lo largo de la cadena de suministro y en el marco de las operaciones entre empresas, pruebas de la aplicación de las medidas de diligencia debida atentas a los derechos humanos y laborales.

27. El pedido de mayor transparencia y trazabilidad eficaz de los productos en las cadenas de suministro de pescado está aumentando, incluida la exigencia de los consumidores y compradores de que todas las partes intervinientes en las cadenas de suministro de pescado demuestren su rendición de cuentas y su responsabilidad. Se afirma que se podría combatir más eficazmente las violaciones de los derechos humanos y laborales, el fraude y el etiquetado incorrecto de los alimentos marinos, los temas de calidad y las prácticas ilegales de pesca y producción, si se contara con un sistema de trazabilidad completo de la cadena de suministro, por ejemplo, a través de la documentación de las capturas y de iniciativas conexas de presentación de informes sobre las medidas de diligencia debida basada en los riesgos.

28. Sin embargo, algunos temen que la auditoría y la certificación de las condiciones sociales excluyan a las partes intervinientes en pequeña y mediana escala de las cadenas de valor de la pesca y contribuyan así a su vulnerabilidad y su marginación. Los críticos señalan que hay un alto riesgo de que se seleccionen ciertos criterios y normas sociales y laborales, aunque no abarquen todos los requisitos establecidos en los instrumentos de orientación internacionales vigentes.

29. Sin embargo, otras partes interesadas estiman que el surgimiento de numerosas normas privadas de sostenibilidad social podría afectar a las cadenas de valor del pescado, ya que actuarían como catalizador del desarrollo y el comercio, o como obstáculos, en función de la situación concreta de la cadena de valor, la actividad pesquera, el país o la región.

30. En el marco de los esfuerzos para lograr un equilibrio entre estos puntos de vista, algunas partes interesadas están solicitando que se elabore un documento de orientación internacional destinado a ayudar a las partes interesadas del sector de la pesca a aplicar las normas laborales internacionales vigentes en toda la cadena de valor de alimentos marinos, desde la producción y la transformación hasta la distribución y el comercio. A este respecto, se señaló que la *OECD-FAO Guidance for Responsible Agricultural Supply Chains*, 2016, excluye específicamente los sectores de la pesca y la silvicultura. En el Diálogo de Vigo, realizado en 2016<sup>30,31</sup> se hizo un enérgico llamado para la elaboración de un instrumento internacional que defina normas laborales específicas para el sector de la pesca, aplicables a toda la cadena de suministro de productos marinos.

## Actividades de la FAO

31. La FAO ha ayudado a los Estados, los órganos regionales de pesca y otras entidades con temas de políticas pesqueras, pesca sostenible en pequeña escala, trabajo decente y seguridad en el mar, lucha contra la pesca INDNR y la trazabilidad en las cadenas de valor de la pesca.

32. La FAO está elaborando un programa marco mundial para apoyar el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>32</sup>, a fin de fortalecer la capacidad de los Estados portuarios de poner en práctica planes de inspección eficaces y comités interinstitucionales nacionales, incluidas autoridades portuarias, pesqueras, laborales y sanitarias. Todas estas medidas ayudarán a los gobiernos a combatir las infracciones de las normas laborales en el mar. En el marco de este programa, las Directrices voluntarias de la FAO para los sistemas de documentación de las capturas mejorarán la trazabilidad, la transparencia

---

<sup>30</sup> [https://issuu.com/eurofish/docs/eurofish\\_magazine\\_6\\_2016/16](https://issuu.com/eurofish/docs/eurofish_magazine_6_2016/16).

<sup>31</sup> <http://www.fao.org/blogs/blue-growth-blog/exploring-solutions-to-promote-decent-work-in-fisheries-and-aquaculture/es/?rss=1>.

<sup>32</sup> El Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada exige a las embarcaciones extranjeras que se sometan a inspecciones en cualquier puerto de escala y a los Estados portuarios que comuniquen información sobre casos de infracción. Esto constituye una mejora con respecto a las normas anteriores, que exigían a los países que controlaran las actividades de su propia flota pesquera. El nuevo Acuerdo está diseñado para incrementar el costo de la pesca INDNR, ya que impide el desembarque y el ingreso a los mercados del pescado capturado de manera inadecuada. <http://www.fao.org/port-state-measures/es/>; <http://www.fao.org/port-state-measures/background/es/>



y la rendición de cuentas en las cadenas de valor de la pesca y contribuirán así a la lucha contra la pesca INDNR y, en segundo lugar, contra los casos de explotación laboral de trabajadores a bordo de las embarcaciones pesqueras.

33. Como parte de su esfuerzo por incorporar las Directrices PPE, la FAO está fortaleciendo las organizaciones de pescadores y promoviendo el empoderamiento de la mujer, la mejora de la salud en el trabajo y el enfoque basado en los derechos humanos.

34. Además, la FAO, la OMI y la OIT están colaborando en la promoción de la seguridad en el mar (en lo que respecta al diseño, la construcción, el equipo y la protección de las embarcaciones pesqueras) y el fomento de la cooperación entre las autoridades marítimas, laborales y pesqueras. El Registro mundial de la FAO de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro facilitará el intercambio de información sobre embarcaciones y actividades relacionadas con ellas, para luchar contra la pesca INDNR. Una Guía elaborada conjuntamente por la FAO y la OIT<sup>33</sup> aborda el tema del trabajo infantil en la pesca y la agricultura.

35. En 2014, la FAO inició un proceso de consulta de múltiples partes interesadas, denominado el Diálogo de Vigo sobre el trabajo decente en la pesca y la acuicultura, que reúne a representantes de ambos sectores provenientes de administraciones gubernamentales, empresas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil (pescadores en pequeña escala y sindicatos de trabajadores), planes de auditoría y certificación y organizaciones internacionales.

## **POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN Y COLABORACIÓN**

36. Existe una variedad de posibilidades para que las partes interesadas mejoren las condiciones sociales y laborales en las cadenas de valor de la pesca. Las diferentes partes interesadas deberán colaborar, comprometerse y buscar un consenso. A continuación, se presentan algunos ejemplos seleccionados de posibles acciones:

- fortalecer los procesos nacionales e internacionales (incluidos los regionales) en apoyo a la aplicación de las Directrices PPE;
- respaldar la aplicación del Convenio de la OIT sobre el trabajo en la pesca núm. 188, el protocolo sobre el trabajo forzoso, los convenios sobre trabajo infantil y otras normas de trabajo internacionales en el sector de la pesca;
- apoyar la inspección de embarcaciones pesqueras nacionales y extranjeras por parte de múltiples organismos (autoridades laborales, portuarias, pesqueras, etc.);
- que las iniciativas privadas de observancia que abarquen la auditoría y la certificación continúen trabajando en las normas sociales y las empresas pesqueras cumplan con dichas normas para obtener la certificación;
- los interlocutores sociales (es decir, el sector de la pesca y los sindicatos) pueden establecer diálogos conjuntos de partes interesadas (como se hace en otros sectores, como el Foro Mundial Bananero<sup>34</sup>) o adherirse a negociaciones conjuntas con miras a suscribir acuerdos laborales marco entre la industria pesquera y los sindicatos.

## **ACCIONES QUE LA FAO PODRÍA EMPRENDER EN EL FUTURO**

37. La FAO propone seguir colaborando con la OIT, la OMI y otras organizaciones en el marco de sus iniciativas para:

- generar y proporcionar información y sensibilizar a la opinión pública sobre cuestiones de sostenibilidad social en la pesca y las cadenas de valor del pescado, y llevar a cabo iniciativas conexas;
- respaldar la aplicación de las Directrices PPE;

<sup>33</sup> <http://www.fao.org/docrep/019/i3318s/i3318s.pdf>.

<sup>34</sup> <http://www.fao.org/world-banana-forum/es/>.

- promover medidas que faciliten y protejan el acceso de los pescadores en pequeña escala, los productores del sector acuícola y los procesadores de productos pesqueros a las cadenas de valor de la pesca;
- prestar asistencia técnica para la formulación de políticas nacionales y la aplicación de medidas de gobernanza social en los sectores de la pesca y la acuicultura;
- poner en práctica los componentes de protección social y trabajo decente del Programa estratégico de la FAO para reducir la pobreza relativos a los sectores de la pesca y la acuicultura;
- propiciar diálogos y procesos de múltiples partes interesadas, entre ellos la promoción de iniciativas interinstitucionales sobre la sostenibilidad social en las cadenas de valor de la pesca, en el plano nacional, regional y mundial;
- apoyar la aplicación del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y de otras iniciativas para luchar contra la pesca INDNR, al tiempo que se integran medidas para mejorar las condiciones sociales y laborales de los trabajadores de la pesca y las comunidades pesqueras, incluidas las disposiciones sobre seguridad en el mar.

38. Habida cuenta de las numerosas iniciativas tendientes a promover la responsabilidad social (especialmente en lo que respecta a los derechos humanos y laborales) en las cadenas de valor de la pesca, la FAO podría, si así se solicitara, estudiar y ocuparse de la necesidad de elaborar en la Organización un documento destinado a ayudar a los agentes de la cadena de valor de la pesca en la aplicación de criterios y medidas pertinentes vigentes relativos a la conducta empresarial, los derechos humanos y las normas laborales internacionales.

39. En el documento COFI:FT/XVI/2017/Inf.8 figura un análisis más pormenorizado de estos temas, así como la documentación de antecedentes.